REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 699

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA.LTDA."**, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil el 19 de Junio de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No.475-IC-CI y 1008-DJ-06 de 7 y 14 de Noviembre de 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **"IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ZHONG XING CIA.LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Undécimo del cantón Guayaquil y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 NOV. 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: *Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 23 de noviembre de dos mil seis.*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

Dr. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 489.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 23 de Noviembre del 2006.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CUENCA